

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto M9
Medio Ambiente

ORDENANZA 3360/13

TIGRE, 12 de junio de 2013.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3360/13, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión Ordinaria del 11 de junio de 2013, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Declarase de Interés Municipal la "I CUMBRE DE INTENDENTES CONTRA LA CRISIS CLIMATICA", organizada por la Fundación Crisis Global a realizarse el día 17 de junio de 2013 en Tigre.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 11 de junio de 2013.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTÍCULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3360/13.-

ARTÍCULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese. Cúmplase.

Firmado: Sergio Massa, Intendente Municipal. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.

DECRETO N° 709/13